



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2016

“Por medio de la cual se incorporan de forma directa unos servidores públicos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER - En liquidación a la Planta Global de la Agencia Nacional de Tierras – ANT”

EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL TIERRAS - ANT,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 23 artículo 11 del Decreto 2363 de 2015, y en concordancia con el artículo 2° del Decreto 419 de 2016

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la ley 1753 de 2015 y en virtud del decreto 2363 de 2015, se creó, y estableció la estructura orgánica y el objeto de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

Que mediante la expedición del decreto 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, y dispuso en su artículo 2°, que los empleos creados se proveerían *“(...) en primer lugar, mediante la incorporación directa de los servidores del INCODER en liquidación cuyos cargos sean suprimidos y que cumplan con los requisitos y competencias laborales requeridas para el desempeño de los cargos, atendiendo las equivalencias que señalará el Gobierno para el efecto.”*

Que mediante la Resolución No. 001 del 1° de abril de 2016 se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT; modificado mediante Resolución No. 002 del 8 de abril de 2016.

Que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER - En liquidación, realizó el análisis de equivalencias para los empleos objeto de la presente incorporación directa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.11.2.2 y 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015; certificando la relación de los servidores públicos que deben ser incorporados directamente a la planta global de la Agencia.

Que mediante la Resolución No. 003 del 20 de abril de 2016, el Director de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, distribuyó los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, y los planes y programas de la entidad.

Que para los efectos presupuestales de la presente Resolución se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 316 y 416 de fecha 19 de abril de 2016.

“Por medio de la cual se incorporan de forma directa unos servidores públicos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER - En liquidación a la Planta Global de la Agencia Nacional de Tierras – ANT”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar de forma directa a los siguientes funcionarios del INCODER en liquidación a la planta global de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, así:

ITEM	CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	Gestor	T1	17	JOSE AUGUSTO	ACOSTA BUITRAGO	18.598.345
2	Gestor	T1	10	HORESTE JOSE	AMAYA TUIRAN	92.512.019
3	Gestor	T1	10	ANGELA MARIA	ARANGO JARAMILLO	30.327.780
4	Gestor	T1	10	MAURICIO	ARANGO MOLINA	17.633.543
5	Gestor	T1	10	JIMER ANTONIO	ASTAIZA URBANO	10.543.371
6	Gestor	T1	10	MYRIAM ANDREA	CALDERON JIMENEZ	52.375.777
7	Técnico Asistencial	O1	12	RODOLFO TOMAS	AYCARDI MORINELLY	78.021.889
8	Gestor	T1	10	MARIA PATRICIA	BEDOYA HENAO	43.801.418
9	Analista	T2	6	GERMAN CAMILO	BERMUDEZ LEON	11.378.388
10	Gestor	T1	10	PEDRO ALONSO	CAMACHO APONTE	6.772.052
11	Gestor	T1	10	MARTIN RAFAEL	CAMPO VIVES	85.450.306
12	Gestor	T1	10	JOSE GUILLERMO	CARDOZO OLIVEROS	12.117.958
13	Gestor	T1	10	ABSALON	CHARO TOMBE	4.641.117
14	Gestor	T1	10	MANUEL GABRIEL	CIPAGAUTA BENINCORE	19.371.282
15	Gestor	T1	10	OSCAR EDUARDO	CUELLAR TOVAR	86.041.181
16	Gestor	T1	10	HECTOR ORLANDO	DULCE MORENO	12.994.179
17	Técnico Asistencial	O1	12	DIGNA PATRICIA	DURANGO FUENTES	50.848.779
18	Gestor	T1	10	ALBERTO	GALVIS REYES	19.443.437
19	Gestor	T1	8	TULIO FERNANDO	ESTRELLA ALVAREZ	6.889.280
20	Gestor	T1	9	OLGA LUCIA	GARCIA RINCON	51.875.351
21	Técnico Asistencial	O1	12	PAULINO	GONZALEZ ACOSTA	19.435.099
22	Técnico Asistencial	O1	12	PEDRO PABLO	CACERES URIBE	91.205.981
23	Técnico Asistencial	O1	12	HUGO JAVIER	JIMENEZ DIAZ	79.369.365
24	Gestor	T1	8	SOLEY	LACOUTURE HERRERA	52.152.523
25	Gestor	T1	10	ROSE MARY	LIQUE GARZON	35.528.226
26	Gestor	T1	8	MARIO	MARTINEZ EVAL	12.969.869
27	Gestor	T1	8	MARTHA JEANNETH	MENDEZ ZULUAGA	40.035.615
28	Analista	T2	6	GLORIA ESPERANZA	MUNOZ NIVIA	65.710.953
29	Gestor	T1	17	JESUS HORACIO	PARRAGA APONTE	19.419.310
30	Gestor	T1	8	CESAR SIGIFREDO	POTOSI JIMENEZ	5.307.748
31	Gestor	T1	10	LUIS MANUEL	QUINTERO DIAZ	13.493.329
32	Gestor	T1	8	WILSON	QUIROGA LOPEZ	5.641.725

"Por medio de la cual se incorporan de forma directa unos servidores públicos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER - En liquidación a la Planta Global de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

33	Gestor	T1	10	JUAN CARLOS	REVELO LOPEZ	12.750.779
34	Gestor	T1	8	DORIAN CLEMENCIA	SALAMANCA FONSECA	23.582.286
35	Gestor	T1	10	CAROLA FERNANDA	SANCHEZ CASTAÑEDA	52.069.004
36	Gestor	T1	10	OTON NELSON FRANCISCO	SANTRICH HERRERA	79.791.651
37	Gestor	T1	10	JAKELINE	SIERRA CHAVARRO	55.063.280
38	Gestor	T1	10	LULIO MANUEL	SUAREZ BEDOYA	6.888.832
39	Gestor	T1	10	ELKIN EMILIO	TABARES ARBOLEDA	11.796.001
40	Gestor	T1	10	RAMON DARIO	TORRADO QUIÑONEZ	11.789.286
41	Gestor	T1	11	DORIS LILIANA	VEGA ZULUAGA	39.532.954
42	Gestor	T1	10	MARCELA	VILLADA HERNANDEZ	60.261.315

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás cargos mencionados en el artículo primero del Decreto número 419 del 7 marzo de 2016, que no se relacionan en el artículo primero de la presente Resolución se encuentran vacantes y serán provistos de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Las incorporaciones establecidas en el artículo primero de la presente Resolución surtirán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., el 21 de abril de 2016



JUAN PABLO PINEDA AZUERO

Viceministro de Asuntos Agropecuarios
encargado de las funciones de Director General de la Agencia Nacional de Tierras -
ANT

V°B°: Dra. Astrid Del Castillo Sabogal
Jefe Oficina Jurídica (E) 

Aprobó: Dr. Julián Murcia Ardila
Secretario General (E) 